

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN GRANADA POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2020, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE AGOSTO DE 2020, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 17 de agosto de 2020, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de adicciones, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, para el ejercicio 2020, entre las que figura la siguiente Línea de subvención: Línea 3 subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas al desarrollo de Programas de drogodependencias y adicciones, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en el ámbito de competencia de la Consejería de Salud y Familias (BOJA núm. 130 de 8 de julio de 2020).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 14 de septiembre de 2020, se realizó el correspondiente trámite de subsanación a aquellas entidades cuya solicitud no era correcta, publicándose el 22 de septiembre de 2020 en la página web de la Consejería de Salud y Familias. No constan solicitudes presentadas fuera de plazo. Asimismo, las entidades subsanaron las deficiencias notificadas mediante el referido requerimiento, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería de Salud y Familias el 9 de octubre de 2020.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, sin que las entidades interesadas presentaran alegaciones a la misma, la Comisión procedió a la comprobación de la documentación aportada durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, formulando la propuesta definitiva de resolución de fecha 27 de Octubre de 2020.



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7S3NPVTSHDVLS3QBA7NWGQT6M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DP7S3NPVTSHDVLS3QBA7NWGQT6M	PÁGINA	1/14

QUINTO.- Formulada propuesta definitiva de resolución, esta se presenta ante la Intervención Provincial de Granada, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades privadas propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva.

La Intervención Provincial en Granada fiscaliza favorablemente la propuesta definitiva de resolución en fecha de 30 de noviembre de 2020.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 10. p) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye las competencias sobre el desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas en situación de drogodependencia y adicciones a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias.

SEGUNDO.- El Delegado Territorial en Granada es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación del Consejero de Salud y Familias en virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7S3NPVTSHDVLS3QBA7NWGQT6M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DP7S3NPVTSHDVLS3QBA7NWGQT6M	PÁGINA	2/14

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, para el desarrollo de programas de drogodependencias y adicciones de las entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la provincia de Granada (Línea 3), imputándose el total del gasto al ejercicio 2020, por una cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario siguiente:

LÍNEA 3 PROGRAMAS		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
PROVINCIAL	37.165,07€ 60.509,93€	1500010000 G/ 31B / 48202 /18 01 1500180000 G/ 31B/ 48200 / 18 S0066

El importe de 97.675 € se distribuirá entre las entidades solicitantes relacionadas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el anexo de esta resolución.

La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 26.f) 1º y 26.f)2º de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria y 27.2.a). 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto subvencionable hasta el 20% del presupuesto aceptado.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7S3NPVTSHDVL53QBA7NWGQT6M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DP7S3NPVTSHDVL53QBA7NWGQT6M	PÁGINA	3/14

Las solicitudes de las entidades no incluidas en el anexo han sido desestimadas.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Familias durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma

EL CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS
EL/LA DELEGADO/A TERRITORIAL
P.D Orden de 1 de julio de 2020
Fdo. Indalecio Sánchez-Montesinos García



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7S3NPVTSHDVL53QBA7NWGQT6M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DP7S3NPVTSHDVL53QBA7NWGQT6M	PÁGINA	4/14

ANEXO 1

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AGRAJER

CIF Entidad Solicitante: G18305847

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -016

Puntuación: 86

Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención de la adicción al juego de azar o patológico

Importe Solicitado: 13.216€

Presupuesto aceptado: 9.397,80€

Importe concedido: 7.518,24€

Porcentaje de financiación: 80%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2020 al 31/12/2020

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 48202/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 0€

G/ 31B/ 48200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 7.518,24€

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AGRAJER

CIF Entidad Solicitante: G18305847

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -015

Puntuación: 81

Objeto/Actividad Subvencionable: Tareas de incorporación social

Importe Solicitado: 10.800€

Presupuesto aceptado: 7.848,59€

Importe concedido: 6.278,87€

Porcentaje de financiación: 80%



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7S3NPVTSHDVLS3QBA7NWGQT6M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DP7S3NPVTSHDVLS3QBA7NWGQT6M	PÁGINA	5/14

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2020 al 31/12/2020

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 48202/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 0€

G/ 31B/ 48200/ 18 S0066,, ejercicio 2020 por importe de: 6.278,87€

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AD-HOC

CIF Entidad Solicitante: G18240705

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -006

Puntuación: 79,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención de las adicciones desde el ámbito familiar

Importe Solicitado: 11.596,46€

Presupuesto aceptado: 6.810,03€

Importe concedido: 6.741,92€

Porcentaje de financiación: 99%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/11/2020 al 31/07/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 48202/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 0€

G/ 31B/ 48200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 6.741,92€

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AGRAJER

CIF Entidad Solicitante: G18305847

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -014

Puntuación: 78

Objeto/Actividad Subvencionable: Actuaciones complementarias al tratamiento 2020



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7S3NPVTSHDVLS3QBA7NWGQT6M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DP7S3NPVTSHDVLS3QBA7NWGQT6M	PÁGINA	6/14

Importe Solicitado: 9.280€

Presupuesto aceptado: 6.961,53€

Importe concedido: 5.569,22€

Porcentaje de financiación: 80%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2020 al 31/12/2020

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 48202/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 0€

G/ 31B/ 48200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 5.569,22€

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN APAES

CIF Entidad Solicitante: G18227611

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -001

Puntuación: 73

Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención Adicciones con Sustancia en el ámbito familiar y educativo

Importe Solicitado: 3.943,80€

Presupuesto aceptado: 2.342,15€

Importe concedido: 2.081,91€

Porcentaje de financiación: 88,89%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2020 al 31/12/2020

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 48202/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 0€

G/ 31B/ 48200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 2.081,91€



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7S3NPVTSHDVLS3QBA7NWGQT6M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DP7S3NPVTSHDVLS3QBA7NWGQT6M	PÁGINA	7/14

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN APAES

CIF Entidad Solicitante: G18227611

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3-002

Puntuación: 72,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención Adicciones sin Sustancia (Tics) en el ámbito académico y familiar

Importe Solicitado: 3.735€

Presupuesto aceptado: 2.218,14€

Importe concedido: 1.971,68€

Porcentaje de financiación: 88,89%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2020 al 31/12/2020

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 48202/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 0€

G/ 31B/ 48200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 1.971,68€

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AD-HOC

CIF Entidad Solicitante: G18240705

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -005

Puntuación: 72,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Intervención socioeducativa con jóvenes de alto riesgo

Importe Solicitado: 18.841,60€

Presupuesto aceptado: 8.327,45€

Importe concedido: 8.245€

Porcentaje de financiación: 99,01%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/11/2020 al 31/05/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7S3NPVTSHDVLS3QBA7NWGQT6M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DP7S3NPVTSHDVLS3QBA7NWGQT6M	PÁGINA	8/14

G/ 31B/ 48202/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 0€

G/ 31B/ 48200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 8.245€

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AD-HOC

CIF Entidad Solicitante: G18240705

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -004

Puntuación: 70,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Conducción y drogas: una mezcla peligrosa

Importe Solicitado: 11.596,46€

Presupuesto aceptado: 5.988,27€

Importe concedido: 5.928,38€

Porcentaje de financiación: 99%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/11/2020 al 31/07/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 48202/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 0€

G/ 31B/ 48200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 5.928,38€

9. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS

CIF Entidad Solicitante: G18547091

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -011

Puntuación: 68

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVIA: Preparación para la Vida Adulta. Proyecto de Prevención Indicada de las Adicciones para menores y jóvenes.

Importe Solicitado: 18.506,86€

Presupuesto aceptado: 9.340,08€



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7S3NPVTS HDVLS3QBA7NWGQT6M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DP7S3NPVTS HDVLS3QBA7NWGQT6M	PÁGINA	9/14
			

Importe concedido: 7.378,65€

Porcentaje de financiación: 79%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/10/2020 al 30/09/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 48202/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 0€

G/ 31B/ 48200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 7.378,65€

10. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID

CIF Entidad Solicitante: G84392810

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -018

Puntuación: 67,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Una acera menos fría

Importe Solicitado: 26.123,10€

Presupuesto aceptado: 13.139€

Importe concedido: 10.415,24€

Porcentaje de financiación: 79,27%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2020 al 30/09/2020

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 48202/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 1.619,18€

G/ 31B/ 48200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 8.796,06€

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMPA ALHAMBRA

CIF Entidad Solicitante: G18048520

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -009

Puntuación: 66,5



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7S3NPVTSHDVLS3QBA7NWGQT6M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DP7S3NPVTSHDVLS3QBA7NWGQT6M	PÁGINA	10/14

Objeto/Actividad Subvencionable: Construyendo salud: Prevención del consumo de drogas en ámbito familiar.

Importe Solicitado: 7.974,08€

Presupuesto aceptado: 4.268,49€

Importe concedido: 3.373,12€

Porcentaje de financiación: 79,02%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2020 al 30/04/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 48202/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 3.373,12€

G/ 31B/ 48200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 0€

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ATANI

CIF Entidad Solicitante: G18291567

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -021

Puntuación: 66,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Tardes de lluvia

Importe Solicitado: 1.351,48€

Presupuesto aceptado: 671,87€

Importe concedido: 597,97€

Porcentaje de financiación: 89%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/10/2020 al 15/12/2020

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 48202/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 597,97€

G/ 31B/ 48200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 0€



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7S3NPVTS HDVLS3QBA7NWGQT6M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DP7S3NPVTS HDVLS3QBA7NWGQT6M	PÁGINA	11/14
			

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AD-HOC

CIF Entidad Solicitante: G18240705

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -003

Puntuación: 64

Objeto/Actividad Subvencionable: Apoyo al Tratamiento e Incorporación Social

Importe Solicitado: 31.561,96€

Presupuesto aceptado: 11.691,25€

Importe concedido: 11.575,25€

Porcentaje de financiación: 99,01%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/10/2020 al 30/09/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 48202/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 11.575,25€

G/ 31B/ 48200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 0€

14. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS
ANGUSTIAS

CIF Entidad Solicitante: G18547091

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -010

Puntuación: 64

Objeto/Actividad Subvencionable: "ROMPECABEZAS": Proyecto de Prevención Selectiva de las
Adicciones para menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad en el ámbito educativo y
prelaboral

Importe Solicitado: 17.992,80€

Presupuesto aceptado: 7.403,76€

Importe concedido: 5.848,94€

Porcentaje de financiación: 79%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 16/12/2020 al 30/06/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7S3NPVTSHDVLS3QBA7NWGQT6M. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DP7S3NPVTSHDVLS3QBA7NWGQT6M	PÁGINA	12/14

G/ 31B/ 48202/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 5.848,94€

G/ 31B/ 48200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 0€

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ATANI

CIF Entidad Solicitante: G18291567

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -019

Puntuación: 58,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Llevar el hogar con entusiasmo. Reparto de tareas

Importe Solicitado: 4.850,89€

Presupuesto aceptado: 1.684,70€

Importe concedido: 1.482,54€

Porcentaje de financiación: 88%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/10/2020 al 15/12/2020

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 48202/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 1.482,54€

G/ 31B/ 48200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 0€

16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO

CIF Entidad Solicitante: G18343376

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -012

Puntuación: 54,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Inclusión sociolaboral de personas drogodependientes III ante la crisis sanitaria

Importe Solicitado: 48.461,08€

Presupuesto aceptado: 12.117,92€

Importe concedido: 12.117,92€


Porcentaje de financiación: 100%



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7S3NPVTSHDVLS3QBA7NWGQT6M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DP7S3NPVTSHDVLS3QBA7NWGQT6M	PÁGINA	13/14



Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2020 al 30/11/2021

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 48202/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 12.117,92€

G/ 31B/ 48200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 0€

17. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ARDA

CIF Entidad Solicitante: G18332460

Número Expediente: 2020-GR-LINEA 3 -008

Puntuación: 54

Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención del Alcoholismo

Importe Solicitado: 2.276€

Presupuesto aceptado: 550,15€

Importe concedido: 550,15€

Porcentaje de financiación: 100%

Cofinanciación por la Unión Europea: No

Cofinanciación por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 07/01/2020 al 31/12/2020

Aplicación/Partida Presupuestaria

G/ 31B/ 48202/ 18 01, ejercicio 2020 por importe de: 550,15€

G/ 31B/ 48200/ 18 S0066, ejercicio 2020 por importe de: 0€



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP7S3NPVTSHDVL53QBA7NWGQT6M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DP7S3NPVTSHDVL53QBA7NWGQT6M	PÁGINA	14/14

